

Río Gallegos, 14 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.517/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la estudiante Analía Belén SORIA, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de La Rioja;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programas debidamente certificados de la carrera Licenciatura en Enfermería, Título y Analítico de Enfermera Universitaria de la Universidad Nacional de La Rioja;

QUE la estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE se conformaron las comisiones Ad-Hoc para las evaluaciones de la solicitud;

QUE según las actas de evaluación agregadas a las presentes, recomiendan otorgar equivalencia total en las asignaturas Antropología Sociocultural e Introducción a la Psicología;

QUE según las actas de evaluación agregadas a las presentes, recomiendan otorgar equivalencia total en las asignaturas Antropología y Seminarios Electivos;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo 147°, inciso "b";

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante SORIA Analía Belén (D.N.I.N° 33.766.931) en la asignatura Antropología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Filosofía y Ética Profesional de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de La Rioja.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante SORIA Analía Belén (D.N.I.N° 33.766.931) en la asignatura Seminarios Electivos de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Nutrición y Dietoterapia, Enfermería Médico-Quirúrgica y Fundamentos de Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de La Rioja.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante SORIA Analía Belén del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG